

# EL EXPEDIENTE MÉDICO DE VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS

FRANCISCO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

## PRELIMINAR

### *Breves datos biográficos*

NO ES EL OBJETO del presente estudio, escribir la biografía de Valentín Gómez Farías, lo que ha sido tema de numerosos escritos. Tampoco de tratar acerca de la reforma docente, política y social a los estudios médicos, sino dar a conocer un aspecto de su interesante y agitada vida, el menos conocido, el de sus estudios médicos ya que he tenido la fortuna de encontrar su expediente en el Archivo de la Facultad de Medicina.

Valentín Gómez Farías, nació en Guadalajara, el 14 de febrero de 1781. Estudiante distinguido de la universidad entonces recién fundada en esa cultísima ciudad, donde recibió el grado de bachiller en medicina el dieciséis de diciembre de 1807.

Pasó a la capital con el objeto de incorporar su grado a la Universidad de México, para lo cual tuvo necesidad de seguir el curso de botánica aplicada a la medicina, impartido por el naturalista Vicente Cervantes y practicada al lado de varios profesores.

Obtuvo la licencia del Protomedicato de ejercer la medicina en toda Nueva España, y se dirigió a San Luis Potosí y después a Aguascalientes, donde fundó su hogar, que fue origen de una familia cuyas cualidades, decencia y caballerosidad se han transmitido ininterrumpidamente de generación en generación.

En 1820 fue elegido para representar a su provincia en las Cortes de Cádiz, pero cuando éstas fueron disueltas por la incomprensión y despotismo de Fernando VII, permaneció en Aguascalientes, donde le tocó ser el primero que en esa ciudad proclamara en su carácter de regidor del Ayuntamiento el Plan de Iguala y que empuñara por primera vez, también en esa ciudad, la bandera de México independiente.

Es a partir de entonces mientras México daba sus primeros pasos, inseguros y vacilantes cuando comienza su trayectoria impecable, orientado por un solo fin, el amor a su Patria.

En 1831 fue elegido vicepresidente de la República con Antonio López de Santa Anna, como presidente. La necesidad de reformar

los sistemas tradicionales era urgente; el doctor Mora decía: "Si la educación es el monopolio de ciertas clases y de un número más o menos reducido de familias, no hay que esperar, ni pensar en sistema representativo, menos republicano, y todavía menos, popular. La oligarquía es el régimen inevitable de un pueblo ignorante."

El 23 de octubre de 1833, Valentín Gómez Farías decretó la supresión de la Nacional y Pontificia Universidad de México, fundada desde 1551 y en substitución creó la Dirección de Instrucción Pública; en substitución de las antiguas facultades, se organizaron *Establecimientos*, uno de los cuales fue el de Ciencias Médicas después Escuela de Medicina. Simultáneamente se suprimió la Escuela de Cirugía, fundada en 1770, con objeto de dar fin a la distinción entre médicos y cirujanos.

Santa Anna dejó en el poder a Gómez Farías, con la responsabilidad de implantar las medidas que el progreso requería; dispuesto a disputarle la gloria en caso de éxito o aparecer como reivindicador de los intereses creados si fracasaba.

El Establecimiento de Ciencias Médicas tuvo como primer director, al doctor Casimiro Liceaga, quien con el doctor Pedro Escobedo adoptó un plan de estudios y métodos de enseñanza muy semejante al de *Écoles de Santé* en Francia y precursor del actual. Constituyó notable progreso.

El 5 de diciembre de 1833, a las 4.30 p. m. se inauguró solemnemente el Establecimiento de Ciencias Médicas, en el antiguo convento de Betlemitas situado en la calle de Betlemitas (hoy Filomeno Mata) y la calle de Tacuba.

El cuerpo de profesores fue el núcleo sólido y prestigioso, de recitud intachable, de amor y desinterés infrangible consiguió salvaguardar la institución médica de los vaivenes de la política.

En abril de 1834 Santa Anna revocó las leyes de Gómez Farías, pero el Establecimiento de Ciencias Médicas subsistió gracias a la abnegación y energía de sus primeros catedráticos; Gómez Farías, mientras tanto, sufrió destierros y calumnias.

Gobiernos liberales y conservadores se sucedían en el poder; la Universidad y todos los establecimientos educativos aparecían o se suprimían. Sólo el de Ciencias Médicas, después Colegio Médico y Escuela de Medicina subsistió. Su influencia en el progreso de la Medicina era ostensible y su utilidad evidente.

Regresó Gómez Farías, en 1847, como vicepresidente de la República, y tomó parte en la defensa del país. Sufrió nuevos destierros,

y al fin pobre y enfermo, asiste a la promulgación de la *Constitución* el 5 de febrero de 1857.

Murió el 5 de julio de 1858.

Después de un siglo de su muerte, sigue siendo incomprendido o calumniado por muchos, pero la Escuela de Medicina lo considera como su fundador.

### *Su expediente médico*

Como podrá notarse a continuación, se inicia el expediente con la información de limpieza de sangre que fue levantada por gestiones del padre, don Lugardo Gómez de la Bara, vecino de la ciudad de Guadalajara.

Comparecieron al efecto, el 7 de enero de 1808, el propio don Lugardo, que había sido casado con doña Josefa Farías, su esposa legítima ya entonces difunta.

Dio a conocer los nombres de sus padres y los de su esposa. Todos eran tenidos y reputados como españoles cristianos viejos, "limpios de toda raza infecta".

El traslado respectivo fue decretado por don Luis Sánchez Leñero, alcalde ordinario de 2º voto de esa nobilísima ciudad.

Comparecieron los testigos don José Samaniego, don Gabriel Murillo y don Manuel Valderrama, honorables vecinos de esa ciudad de Guadalajara. Vista la información, fue aprobada por don Ventura García Sancho, procurador general, y la información respectiva. Firmada por don Ignacio de Saucedo y Fragoso, escribano real cuya firma fue legalizada por José Ma. Cruz Aedo, José Mallén y Manuel Francisco de Orlea, también escribanos. Fue entregada el 9 de enero de 1808 a don Lugardo Gómez quien no firmó *por no saber*.

Ya en México, además de la información de limpieza de sangre, para efectos de su incorporación, presentó Gómez Farías su fe de bautizo, el cual tuvo lugar el 1º de febrero de 1781. Ese día, el bachiller don Mariano Navarro, teniente de cura, "bautizó y puso los santos óleos al niño José María Valentín, nacido un 14 de dicho mes y año, hijo legítimo de José Lugardo Gómez y de María Josefa Martínez".

Presentó también Gómez Farías su certificado de bachiller en medicina de la Facultad de Guadalajara, expedido el día 4 del mes de agosto de 1805. Muy favorable fue para Valentín el certificado

que extendió el doctor don Mariano García de la Torre, catedrático de Prima de Medicina, de la Universidad de Guadalajara, decano de la Facultad y titular del Real Hospital del Señor San Miguel, de la nobilísima ciudad. Gómez Farías había sido aprobado *nemine discrepante* por todos los señores doctores sinodales quienes lo alabaron y elogiaron en vista de su instrucción, y recomendado al Real Tribunal del Protomedicato el pronto despacho de su incorporación.

Don José Ignacio García Jove, catedrático jubilado y presidente del Tribunal del Protomedicato, dio el certificado de la práctica que hizo Gómez Farías a su lado en los "Hospitales de San Andrés y Naturales de esta corte". Vicente Cervantes, catedrático de botánica y alcalde certificó la asistencia a las lecciones dadas en el Real Jardín de Palacio. En el propio expediente que damos a conocer aparecen: la solicitud de Gómez Farías para que se señale fecha de su examen; acuerdo de los protomédicos Jove y Vicuña para que se dé vista al promotor fiscal y al asesor; acuerdo del promotor Gracida para que se levante información; declaraciones del bachiller en Medicina Zenón Ibarra, y de Francisco Rueda, natural de Guadalajara, de conocer la identidad.

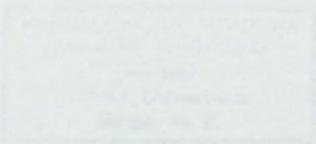
También presentó las constancias de haber ejercido la medicina en la propia ciudad de Guadalajara.

Por fin, el 28 de marzo de 1808, el asesor doctor Pedro Jove opinó acudir a lo que pedía el promotor fiscal, y acordaron en consecuencia los protomédicos Jove, Vicuña, y Peña, señalar las tardes "de hoy y mañana" para el examen respectivo.

El certificado de examen, es un interesante documento, pues no sólo es muestra de ideas y costumbres de la época. Por él conocemos, señas de Gómez Farías: pelo negro, color trigueño, un poco hoyoso de viruelas, labios belfos. El expediente terminó con el recibo por seis pesos, siete reales y seis centavos, que recibió don Gabriel Palacios, contador principal de los Reales derechos de la Media anata.

# EXPEDIENTE MÉDICO

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Bibliográficas  
La reprografía de este material no implica la transmisión  
o el disfrute del derecho cultural de la obra



## EXPERIENTE MÉDICA

que extendió el doctor don Mariano García de la Torre, candidato de Prima de Medicina, de la Universidad de Guadalajara, decano de la Facultad y titular del Real Hospital del Señor San Miguel, de la nobilísima ciudad. Gómez Farfán había sido aprobado sucesivamente por todos los señores doctores synodales quienes lo examinaron y eligieron en vista de su instrucción, y acordado el Real Tribunal del Protomedicato el pronto despacho de su incorporación.

Don José Ignacio García Jove, catedrático jubilado y presidente del Tribunal del Protomedicato, dió el certificado de la práctica que hizo Gómez Farfán a su lado en los "Hospitales de San Andrés y Naturales de esta corte". Vicente Cervantes, catedrático de botánica y alcalde certifica la asistencia a las lecciones dadas en el Real Jardín de Palacio. En el propio expediente que demuestró a conocer aponeremos la solicitud de Gómez Farfán para que se señale fecha de su examen acuerdo de los señores don José Jove y Vacuna para que se dé vista al promotor fiscal y se acuerde del promotor General para que se levante informe de las consideraciones del bachiller en Medicina Zenón Ibarrá, y don Juan Rodríguez, natural de Guadalajara, de conocer la

También presentamos el certificado de haber ejercido la medicina en la propia ciudad.

Por fin, el 25 de mayo de 1808, el señor doctor Pedro Ferrer aprobó a don Gómez Farfán el promotor fiscal, y acordaron en consecuencia los señores Jove, Vacuna, y Peña, señalar las tardes "de hoy y mañana" para el examen respectivo.

El certificado de examen, es un interesante documento, pues se ve en muestra de ideas y costumbres de la época. Por él conocemos, más de Gómez Farfán: pelo negro, color trigueño, un poco huyoso de viruelas, labios hofios. El expediente terminó con el recibo por sus papeles, diez reales y sus derechos, que recibió don Gabriel Palacios, contador principal de los Reales derechos de la Mesa anata.

*Prof. J. J. J.*

*J. J. J.*

*Valentín Gómez*  
*Abril 27, 1883*

DEPARTAMENTO  
DE  
SALUD PÚBLICA  
HISTÓRICO GENERAL  
CLASIFICACIÓN TOPOGRÁFICA  
PAQUETE  
EXPEDIENTE *42*  
NUM. DE FOJAS

ESCUELA N. DE MEDICINA  
ARCHIVO HISTÓRICO  
6o. piso  
Ciudad Universitaria  
México, D. F.



Doce reales.

SELLO SEGUNDO, DOCE REALES, AÑOS DE MIL OCCHOCIENTOS QUATRO, Y OCCHOCIENTOS CINCO.

DOSE REALES



Señor Alcalde

Ordinario de Segundo voto: Don J. de  
Gonzalo Gomez de la Sierra vecino de esta  
Ciudad ante V. como mas haya lugar en  
Pueblo Digo que del de mi Hijo el Spa  
chiller Don J. de Valentin Gomez se cambie  
ne haze concha su legitimada, Ciudadan  
dad, y limpieza de sangre, y para ello se  
plico ala Integridad justificada de V. se  
hiva mandar que por ante el Excmo.  
Actuario, y para Citacion del Sinculo Pi  
tancia General, digo que en esta Ci  
dad se examinen los Partidos que  
presentare al tenor del Interrogatorio si  
ciente. Primeramente sean preguntados  
por el conocimiento mio y el de mi Ciu  
dad Dijo con las de mas generales de

*[Handwritten signature or initials]*

Ytem si saben y les consta que el  
dicho Reynado Don Xpoualberto  
Sotomayor es legitimo y del legitimo  
Matrimonio que se contraxo con Doña  
Isabel Enrriquez hija de Don Xpoualberto  
Sotomayor y de Doña Leonor Enrriquez  
y les consta que con la misma le-  
gitimidad lo fui yo de Don Alexandro  
Perez de la Sotomayor y de Doña Catalina  
Pamiez. Ytem si saben les consta o han  
visto decir que la enunciada mi Esposa  
Doña Isabel Enrriquez no fue con la  
misma legitimidad de Don Diego Elca-  
rrión y de Doña Juana Enrriquez. Ytem  
si todos los referidos y de mas ha-  
cendientes de mi Citado Otiso, han si-  
do tenidos estimados y reputa-  
dos por Españoles cristianos Vie-  
jos, como descendientes de ellos, lim-  
pios de toda Tara Infecta como  
de Moros, Judios &c. Ytem de

Publico y notorio & <sup>2</sup> ~~procurador~~ di-  
cha Ynformacion de el Indico  
Procurador mereciendo su judicial  
aprobacion se hade venir a un of  
procurador y mandar se me den ~~un~~  
o dos Testimonios de ella, para los  
cual que me combengar en que re-  
curre justicia ella mediante = ~~AV~~  
Suplico asi lo mande su Magestad = ~~AV~~

Decreto se firmar = ~~AV~~ <sup>2</sup> ~~procurador~~ General  
dize de mil ochocientos ocho. He-  
rase ante el Excmo. ayuntamiento se  
comete la Ynformacion que se pi-  
de, previa citacion del Indico Pro-  
curador General menor antiguo  
a quien fecha se le couera tra-  
bado para que Exponga sobre  
su aprobacion. Asi lo Decreto  
mando, y firmo, el Senor Don

Don Juan Sanchez yéndole a la de Ciudad  
no de segundo voto de esta Ciudad y  
cima Ciudad de San Juan y Génova = Juan  
Calle y Goico de Saucedo y Figueroa = En la fe  
cha entendido del anterior Decreto  
Don Juan de Saucedo no firmo por  
Calle y Goico de Saucedo = En la  
misma fecha entendido del anterior  
Decreto Don Ventura Garcia Sanchez  
Jindico Procurador general se dió  
por citados y lo firmo don Juan de Saucedo  
diciendo que se le cite para asistir al  
juzamiento y declaracion = Garcia  
Decana y Saucedo = En la fecha para la y  
formacion que se manda recibir se pre  
sento por testigo a Don Toribio Samaniego  
quien lo el escrivano le recibí  
firmamento que hizo por Dios Nuestro  
Señor y la señal de la Santa Cruz

---

3

vajo cui cargo Oficio sea verdad  
en lo que supiere y fuere preguntado  
y respondiendo como se pide. La primera  
pregunta Dixo: Que conoze al que  
lo presenta y que dize el Bachiller  
Don Valentín Gomez, con quien no  
le tocan la general de la ley es  
el declarante vecino de esta Ciudad  
de Calidad Español, de estado casado  
y de setenta y quatro años de edad.

2<sup>a</sup> - La segunda Dixo: Que sabe y le  
conta que el referido Bachiller Don  
Valentín es hijo legitimo y de le-  
gitimo matrimonio de Don Lúgar  
de Gomez de la Plaza, y de Doña

3<sup>a</sup> - Doña María hoi difunta. La de-  
terza Dixo: Que así mismo le conta  
que el referido Don Lúgar Gomez  
fue hijo con la misma legitimi

dad de Don Alexandro Gomez de  
la Cruz y de Don Cayetano  
1<sup>a</sup> Ramirez. En quinta Dixo: Fue igu-  
almente uno y le consta que Do-  
ña Santa Martinez y Trujas fue  
hija con la propia legitimidad de  
Don Diego Martinez y Doña Juana  
2<sup>a</sup> Trujas. En quinta Dixo: Fue sabe  
y tambien le consta que todos los  
referidos ascendientes y descendientes  
del bachiller Don Valentin Go-  
me han sido tenidos, estimados  
y reputados por Espanoles Cristie-  
nos. Los descendientes de ellos lim-  
pios de toda tacha infecta, como de  
3<sup>a</sup> Ausos, Judios &c. En sexta Dixo:  
Fue lo referido es publico y notorio,  
publica voz y fama y la verdad  
en cargo del juramento hecho en  
el que se afirmo y ratifico lo dicho.



Gomez de la Barrera, y de Doña Teresa  
 3<sup>a</sup> - Martinex y Tavares. Hoy difunta. Sea  
 tercera Dize: Fue así mismo le consta  
 que el referido Don Alvaro fue hi  
 jo legitimo con la misma legitimidad  
 de Don Alexandro Gomez y Doña Ju  
 yetana Bermudez. Sea quarta Dize:  
 Fue sabe y lo ha oido decir que Do  
 ña Teresa Martinex tambien fue hija  
 con la propia legitimidad de Don Die  
 go Martinex y de Doña Juana Tavares  
 5<sup>a</sup> - Sea quinta Dize: Fue sabe y tambien  
 le consta que todos los referidos acen  
 dientes y descendientes del Bachiller  
 Don Valentin Gomez, han sido, y son  
 tenidos estimados y reputados por  
 Espanoles. Cuyos nietos, descendien  
 tes de ellos limpios de toda Nava. Y sea  
 6<sup>a</sup> - sea como de Morte. Tercera Sea  
 sexta Dize: Fue todo lo referido es pu  
 blico y notorio publico y fama y  
 la verdad en cargo del juramento se

cho en el que se otorgo y ratifico la dha. sube-  
dacion a dho. Don Manuel de Ovando.

1<sup>a</sup> - Dha. y la dha. misma fecha para  
la Infamacion que recitabando se presento  
por sermo a Don Manuel de Ovando a  
quien Yo el Escrivano le recibí juramento que  
hizo por Dios Criador. enor y a. onas de  
la Santa Cruz en lo que supiere y de pregun-  
tase y venboto como lo contiene. Esta

primera pregunta Dixo: Fue conde del que  
lo presenta y su hijo el Bachiller Don  
Valentin Gomez, con quienes no le tocan  
las generales de la Rey es el declarante  
originario de esta Ciudad, de calidad Espa-  
nol, de cinquenta y quatro años de edad

2<sup>a</sup> - y de estado Casado. Esta segunda Dixo:

Fue suyo y le contra que el referido  
Bachiller Don Valentin su hijo legitimo  
y de legitimo Matrimonio de Don Al-  
fonso Gomez de la Baza y de Dona

3<sup>a</sup> - Juana Martin. sus Hijos. Esta tercera  
Dixo: Fue asi mismo le contra que el

6

6

veamos Don Valero que fue hijo legitimo con  
la misma legitimidad de Don Alexandro de  
5<sup>a</sup> Mer y Doña Cayetana Suarez. La quarta  
Dixo que se ha visto decir que Don  
Fray Martin que hija con la propia legi-  
timidad de Don Diego Martin y de Doña  
5<sup>a</sup> Juana Torres. La quinta Dixo que sabe  
le contra y ha visto decir que todos los re-  
feridos ascendientes y descendientes del dicho  
Don Valentin Gomez han sido y son  
firmados y reputados por Españoles Ciu-  
tanos de España descendientes de ella, limpia  
de toda mala sangre como de elucos

6<sup>a</sup> Judios &c. La sexta Dixo que todo lo re-  
ferido es publico y notorio publica voz  
y fama y la verdad en cargo del fura-  
mento hecho en el que se afirmo y ratifico  
esta su declaracion que firmo don fe  
ya tiempo de darla a firmar. Expre-  
so no poderle hacer por no aver don fe

Nota Ignacio de Saucedo y Fragoza = Guadala-  
xara Enero ocho de mil ochocientos ocho.  
Expreso la parte que las testigos que habia to-  
le parece son bastante a guardar su inten-  
cion por lo q<sup>o</sup> omite el dar otro, y si lo ha-  
la caso que sean necesarios no firmo por

Indice

no aver doys e quando Senor Alcalde  
Ordinave de quando esto. El Indico pro  
curador General de esta Ciudad  
Dice que ha visto la Informacion pro  
cida por Don Rigardo Gomez de la Baza  
con tres testigos, Don J. de Sanmigo  
Don Gabriel C. Mulla, y Manuel Balde  
rama acuso juramento se haigo presen  
te de la qual resulto acreditado que el  
Padriller Don J. de Valentin Gomez es  
su hijo legitimo y de Doña J. de Pa  
rias. Que es nieto por parte Paterna de  
Don Alexandro Gomez de la Baza, y de  
Doña Cayetana Ramirez. Que por la  
Materna lo es de Don Diego C. Martinez  
y de Doña Juana Parias. Y que todos  
han sido temidos y reputados por si  
pandos de limpio sangre y sin mezcla  
de laza alguna Infiera sino de Cristia  
nos viejos, y como no se le Ofrece al  
que habla dacha que ponga a dichos  
testigos y siendo el en el numero ne

77

U

casario para hacer puenta pide que declaran  
aore por bastante la citada Informacion y  
al Bachiller Don Jose Valentin por hijo y  
nieta de los susodichos se apuebe en bo  
sante forma, interponiendo para su ma  
yor validacion y firmara la autoridad  
de su judicial Decreto: Y que archibandose  
la Original se faciliten al interesado  
autorizados en forma los Testimonios  
que pida y pague. Guadalupe nueve  
de Enero de mil ochocientos ocho años. To  
ve Ventura Garcia Sanchez. En la Ciudad  
de Guadalupe a nueve de Enero de  
mil ochocientos ocho. El tenor Don Luis  
Sanchez teniente Alcalde Ordinario de segun  
da voto de esta Nobilissima Ciudad: Ita  
biendo visto esta Informacion dada por  
Don Eugenio Gomez de la Lanza con tres  
Justijos mayores de edad y sin genera  
les de la qual resulta acreditado que  
su hijo el Bachiller Don Valentin Gomez  
es hijo legitimo y de legitimo Matrimonio

Auto de  
Aprobacion

7  
8

no del primero, y de D<sup>na</sup> Teresa Garcia y  
que an' etia como sus anteparedos han si  
do tenidos y reputados por Espanoles y de  
limpia sangre: Visto lo pedido por el S<sup>mo</sup> In-  
dico Procurador General menor Antiquo Don  
Jose Ventura Garcia Sanchez en sus preceden-  
te dictamen D<sup>no</sup> S<sup>mo</sup> S<sup>mo</sup> que apro-  
baba y apr<sup>o</sup> en quanto baste y haya  
lugar en Derecho esta Informacion In-  
terponiendo para ello la Autoridad de su  
Emples, y Judicial Decreto para su ma-  
yor validacion y firmeza y mandaba  
y mand<sup>o</sup> que para los usos que comben-  
gan ala parte se le den por el Escriba-  
no actuario, como olos mas Testimo-  
nios de ella Autorizados en ma-  
nera que hagan fe. Y por este  
Auto an' lo proveyo su Merced  
mand<sup>o</sup> y firm<sup>o</sup> doi fe Luis  
Sanchez Tenorio = Ynacio de Saucedo  
Escr<sup>o</sup> y Fragozo = En la fecha entendi

do del anterior Auto Don Eugenio  
Comex de la Bana Dixo lo Oye y pide  
se le de un testimonio de esta Informa-  
cion y no firmo por no aver de fe-  
sucedo

---

Concuerda con sus Originales que queda en el  
Archivo de mi Cargo a que me refiero. Madrid a  
Enero 3 de 1808

---

Don Juan de  
Caceres  
y  
Figueroa

Don

mea se que Don Ignacio de Sacedo y Pagano  
de quien se haya autorizado la precedente Infor-  
macion: El Excmo de S. M. e Interino de  
Publicos mayor de Cavildo benemerito para que  
se le de' entera fe y ciencia en ambos Juicios. Qua  
Salazara. Cneo 3 de 1808.



José Antonio  
Cano, Abo. y  
E. P. M.



Diego Antonio Nalder



M. de S. M. e Interino  
de Publicos mayor de Cavildo  
benemerito

4  
El B.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Antonio Navasi P.<sup>o</sup> de Cura del Sagrado  
desta Sta. Jg.<sup>a</sup> Cat.<sup>a</sup> de Ho.<sup>a</sup> por auciencia del B.<sup>o</sup> Curato  
propietario Certifico en q.<sup>to</sup> puedo y debo y vi P.<sup>o</sup> Co-  
mo en uno de los Libros en donde se arientan las  
partidas de los Partulos que se Baptesan en las  
Administracion de este Curato de mi Cargo el que co-  
mienza con el mes de Septiembre del año de mil se-  
tecientos y ochenta se halla una que esta al folio ve-  
inta y ocho cuyo tenor à la letra es el siguiente en

En Guadaluara en Veinte y  
uno de Febrero del año de mil se-  
tecientos ochenta y uno Yo el  
B.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Mariano Nabarro, Fe-  
niente de Cura: Baptesé, y pu-  
se los S.<sup>os</sup> Ocos. à Jose Maria  
Valentín Español nacido à ca-  
rre de el Tro: mas hijo legiti-  
mo de Jose Eugardo Gomez, y de  
Maria Josefa Martinez, fueron  
sus Padrinos. el B.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Domin-  
go Gutierrez, Clerigo Presbitero,  
y D.<sup>a</sup> Antonia Ferrazon, y para  
que Conste lo firmé = Jose Ma-  
riano Nabarro

Concuerda Con su Original la que queda en el  
libro à que me refiero y para que Conste de la pro-  
ve y la firmé en la Ciudad de Guadaluara de en vein-  
te y tres de Septiembre del año de mil y ochenta

Ant.<sup>o</sup> Navasi  
B.<sup>o</sup>



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DOS Y OCHOCIENTOS Y TRES.

DOS REALES



El Doct.<sup>o</sup> D. Mariano Garcia de la Torre  
Catedrático de Prima de Medicina, y Decano  
en la Facultad, en la Real Universidad,  
de Méjico Titular del Real Hospital de San  
Miguel, y M. Y. C. S. y R. de la Nobilísima  
Ciudad de Guadalupe, &c. &c.

Certifico, y juro en toda forma, que el Sr.  
D. Valentín Gomez Fajalva ha practi-  
cado con mi go diariamente, y con  
especial aplicación en el Real  
Hospital desde el día seis de Septiem-  
bre del año pasado de mil ochocien-  
tos cinco, hasta el día treynta, y uno  
de Obrero del presente año de mil  
ochocientos siete. Quien es de bas-  
tante aplicación, pues lo dió a cono-  
cer en lo lucido de sus funciones  
previas a su grado, que están dispu-  
estas por estatuto de esta Real Uni-  
versidad, el qual grado recibió, ha-  
viendo sido aprobado remore dixit  
parte por todos los Sres. Doctores  
Synodales, quienes lo alabaron, y  
elogiaron en virtud de su instrucci-  
on, por lo q. me veo precisado a ha-  
cer, y suplicar a los Señores del  
Real Tribunal del Protomedicato  
admita mi particular Recomendacion  
para su mas prompto despa-



DOS REALES



13  
14

Al D<sup>o</sup> y M<sup>o</sup> D<sup>o</sup> José Ignacio García Torre Pre-  
sidente del R.<sup>o</sup> Tribunal del Protomedicato, Catedra-  
tico Jubilado de la R.<sup>o</sup> y Pontificia Universidad, Me-  
dico de los Hospitales de S<sup>o</sup> Andrés y Naturales  
de esta Corte & c.

Certifico en toda forma q<sup>e</sup> el Sr. D.<sup>o</sup> Valentin  
Gomez ha practicado bajo mi direccion desde el  
dia veinte y quatro de Febrero de mil ocho-  
cientos siete hasta el dia diez y ocho de  
Marzo del presente año: y para q<sup>e</sup> conste  
dey esta al referido Sr. en Mexico a diez y  
ocho de Marzo de mil ochocientos ocho. V<sup>o</sup>  
que juas.

D.<sup>o</sup> M. José Ignacio  
García Torre



14

15

D. N.º  
 Vicente Cervantes Catedrático de Botánica  
 Alcalde Examinador de Farmacia en el Real Tribunal  
 del Proto-medicato de esta Corte, Socio de la Real Aca-  
 demia Médica Matritense &c. &c. &c.

Certifico que el B.º D.º Valentin Gomez, Origi-  
 nario de la Ciudad de Cuadalupe, Practicante de  
 Medicina, ha asistido a las lecciones de Botánica dadas  
 por mí en el Real Jardín de Palacio, interinamente desti-  
 nado para el Botánico, en el año pasado de ochocientos  
 siete, y para que conste lo firmo en Mex.º a 26 de  
 Febrero de 1808.

Vicente Cervantes  




El Promotor Fiscal El Sr. D. D. El Pro  
vino se da p<sup>o</sup> estado p<sup>o</sup> la Inform<sup>o</sup> man  
dada recibir y sobre la fee q<sup>a</sup> hace se  
gax en dho y lo firmo y D<sup>o</sup> Mando  
el 1808.

Gracias  
E

En la Ciudad de Mex. en veinte y tres de Mayo  
de mil ochocientos ocho: Ante mi el Es. p<sup>o</sup>  
la Inform<sup>o</sup> ofueida Compañia El Sr. D.  
Zenon y Ysaura Medico Crani. do na e  
declare le recibí Juram<sup>o</sup> q<sup>a</sup> hizo p<sup>o</sup> Dios Nro  
Sra y la Santa Cruz Seg<sup>o</sup> D<sup>o</sup>. En virtud de  
qual ofueida decia verdad en lo q<sup>a</sup> Suplica y  
le fuere preguntado y siendolo y si conoce a  
B. J. Valentin Gomez su Calidad, y si es el  
mismo cont<sup>o</sup> en la Inform<sup>o</sup> q<sup>a</sup> se le demuestra  
como tambien si ha estudiado y practicado  
la Medicina. Dize q<sup>a</sup> es positivo y haver  
se estado junto con el Exprimado B. Valentin  
lo conoce de trato y comunicacion y se cono  
ce su Calidad y q<sup>a</sup> la Informacion q<sup>a</sup> se le  
demuestra es suya propia y que el la re  
conoce. Dize igualmente sabe de certeza q<sup>a</sup> ha  
estudiado y Curado la Ciencia Medica  
todo el tiempo prescrito p<sup>o</sup> las R<sup>o</sup> Regula  
ciones. Dize es quanto sabe puede decir y la  
verdad por el Pensamiento q<sup>a</sup> hecho tiene en  
el que se afirma y ratifico siendolo leida

En su deposicion Declaro sea Oposido a esta  
do libro q. las gener. de la ley no lo sean y  
lo firmo a q. doy fe

16.  
D.º Zenon A. Aguayo

Donde Maria de  
Ben. y N.  
37

En la Ciudad de Mexico Dho dia Mes y año  
en procecion de esta Virtud.º Comparsio.º  
Juan Nuda Natu.º de la Ciudad de Guadalupe  
xa y residente en esta ag.º p.º q.º declare lo re.  
civi.º Guam.º q.º hizo por Don Ndo.º Fox y la lan  
ta Cruz seg.º dho en virtud el qual oficio de  
civ.º vendio en lo q.º supiere y le haze pregunta  
do y respondi.º si conoce al B.º D.º Valentin Co  
mor.º sabe su Calidad.º y si es el mismo Conteni  
do en la Virtud.º q.º se le demuestra, como  
tambien si ha estudiado y practicado la Ci  
encia Medica.º Dixo q.º con motivo de ser de  
una Patria o.º suelo conoce el dho y com.º des  
de muy pequeño al citado B.º y sabe y le consta  
que es el Contenido en la Virtud.º q.º se le  
demuestra.º Como tambien q.º ha estudiado y  
sido y practicado la Ciencia Medica con  
Facultativo Exam.º de el tiempo como Equiva  
lente años y esta en intelig.º de ser bastantemen  
te instruido y por lo mismo Exce.º sea Capa.º de  
sustar el Examen a que aspira.º Que es quan  
to sabe puede decir y la Verdad p.º el Ex  
am.º q.º hecho tiene en el q.º se afirma y  
ratifico siendo le lida esta su deposicion

DOS REALES



Declaro en Espanto e Estado casado Edad  
A treinta y cinco años que las leyes  
La Ley no le tocan y lo firmo doy fe.

Don. Antonio  
*[Signature]*

Don. Maximiano  
*[Signature]*

Sres. Jueces Presidente, y Protomedicos

El Promotor Fiscal de este Real Proto-  
medicato ha visto este expediente formado  
à instancia del Sr. D. Valentín Gomez,  
Practicante de Medicina, solicitando exa-  
minarse en esta ciencia; y por quanto lo  
halla conforme à las Leyes de nuestro Ro-  
digo municipal; es de dictamen que si fue-  
re del agrado del Sr. podría deferir à la  
solicitud del Suplicante, asignan-  
dole los dias q<sup>e</sup> le parezca para que  
sufra el Examen à que aspira; y  
si en el mereciere su Superior apro-





mil maravedis aplicados p.<sup>a</sup> la Cámara  
xa S. M. en la forma en. Declaro  
mon tenor sabido el N.ño de la Me  
dia Annata q.<sup>e</sup> le fue regulada. Vela E  
Nra Aud. Mex<sup>o</sup> veinte y nueve de  
Marzo de mil ochocientos ochenta 18

18

D. y N. José Ignacio  
García Torre

Juan Antonio Vicuña y  
Montoya

D. Joseph Vicente  
Vela Peña, y Carraqui

DOS REALES



19 10

D.<sup>n</sup> Gabriel Palacios Comador Gent. de los Reales Exos  
de Media amara y Serricio de Lanzas de Mexico de  
N. España

Cartifico q. oy se entocaron en la Feren<sup>a</sup>  
Gent. por D.<sup>n</sup> Jose M.<sup>a</sup> Muñoz a nombre de  
D.<sup>n</sup> Valentin Gomez Examinado de Medicina  
6 p. 7. 6. q. causa a Media am.<sup>a</sup> los 4 p. 1. 6.  
por D.<sup>n</sup> examen: 6 p. de 18 p. de Cond.<sup>n</sup>  
y 2 p. de D.<sup>n</sup> de Contr.<sup>a</sup> Voob. 7. 6.

Y para que conste donde conenga doy la presente en  
Mexico a 27. de Abril de 1808

Gabriel Palacios